

Guía para la elaboración del Trabajo Fin de Grado

- ➤ Características específicas: Su contenido deberá ser proporcional a los 6 créditos ECTS que le asigna el plan de estudios y, por tanto, la cantidad de horas de trabajo del estudiante para llevarlo a término se ajustará a dicho número de créditos (150 horas).
- ➤ Estructura: Los trabajos fin de grado se podrán presentar en un formato libre, pero se presentarán en lengua castellana, escritos en Microsoft Word o en formato compatible, y deberán incluir, como mínimo, la siguiente estructura:
 - La primera página incluirá Grado en el que se presenta, el título del TFG, el nombre del tutor académico, el nombre y los dos apellidos del autor o autores, sus teléfonos de contacto y direcciones de correo electrónico. En el supuesto de que el trabajo sea colectivo, se deberá indicar la parte/partes que son de responsabilidad de cada uno de los participantes.
 - Índice páginado.
 - En una tercera página se incluirá un resumen de unas 120 palabras en castellano y en inglés, así como entre tres y cinco palabras clave también en castellano y en inglés.
 - Introducción.
 - Objetivos y metodología.
 - Desarrollo.
 - Conclusiones.
 - Bibliografía.
 - Anexos, en su caso.
- ➤ Extensión: La extensión del trabajo será de entre 25 y 40 páginas, incluidos notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso. Si el trabajo fuera colectivo, cada alumno deberá redactar, como mínimo, unas 20 páginas.

El tipo de letra será Arial, de 12 puntos para todo el texto, salvo notas a pie de página cuyo tamaño será de 10 puntos, e interlineado de espacio y medio. Se podrán incluir gráficas y tablas.

Lengua: La lengua utilizada debe ser el castellano.



➤ Bibliografía: Las referencias bibliográficas se limitarán exclusivamente a las obras citadas en el trabajo y se realizarán según el formato American Psychological Association (APA) o de acuerdo con alguna de las normas estándar de las principales revistas de las áreas afines al TFG.

Citas bibliográficas completas según el formato APA, que se añadirán al final del TFG:

Libro en papel:

García de Enterría, E. (1985). *La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional*. Madrid: Civitas.

Artículo de revista:

García Roca, J. (2000). La incidencia de la reforma de los Estatutos de Autonomía en la financiación autonómica. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 282, 23-70.

Capítulo de libro:

bibliográfica que se emplee.

Fernández Ramos, S. (2008). El proceso de elaboración del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía. En S. Muñoz Machado y M. Rebollo Puig (dirs.), *Comentarios al Estatuto de Autonomía para Andalucía*. (pp. 55-100). Madrid: Thomson Civitas.

Las obras de un mismo autor se ordenan cronológicamente comenzando por la más antigua. Si el año de publicación es el mismo, se diferenciarán escribiendo una letra en cursiva (a, b, etc.) después del año: Apellido, A. (año). *Título*. Ciudad: Editorial.

Apellidos, A. (año *a*). *Título*. Lugar de edición (ciudad): Editorial. Apellidos, A. (año *b*). *Título*. Lugar de edición (ciudad): Editorial.

Citas en el texto: El estudiante deberá diferenciar claramente sus propias reflexiones o análisis de las aportaciones de otros autores, citándolos adecuadamente según el formato estándar de cita



En el caso de APA, las citas en el texto pueden ser:

- a) Citas textuales cortas (de menos de 40 palabras) que irán entrecomilladas.
- b) Citas textuales largas irá en un bloque independiente, en un nuevo renglón, sin comillas y dejando espacio en el margen izquierdo.
- c) Paráfrasis: si lo estima oportuno, el autor del TFG podrá resumir con sus palabras la idea del autor citado

En cualquiera de los tres casos, el autor del TFG siempre deberá acompañar la cita con la indicación de la autoría original, la fecha y las páginas del documento que las contiene y que remitirán a la bibliografía

Cualquier cambio introducido en la cita original deberá indicarse encerrándolo entre corchetes.

- > Notas a pie de página: Si se emplean notas a pie de página, solo se incluirá la referencia abreviada como la empleada en las notas en el texto. Ejemplo: García de Enterría, 1985: pág.107.
- > Advertencia: El incumplimiento de las presentes normas constituirá motivo para inadmitir las solicitudes de evaluación de los trabajos por la Comisión Evaluadora.
- Presentación: El/La alumno/a deberá entregar el borrador del trabajo a su tutor/ra para su revisión en los plazos marcados por la Comisión de Trabajo Fin de Grado, Iqualmente deberá depositar el trabajo en Secretaría de Departamentos del Campus, junto con la solicitud de evaluación, que deberá contar obligatoriamente con el informe del tutor/ra, en los plazos que serán indicados por la Comisión de Trabajo Fin de Grado. Junto con la solicitud de evaluación, se deberá adjuntar tres versiones en papel y otra en soporte informático.